



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y el Poder Ejecutivo Nacional, en la ciudad de Buenos Aires el 7 de noviembre de 1994, que como anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- De forma.